

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Décima Octava Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 9:30 horas del 6 de noviembre de dos mil veinte y atendiendo al Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron de manera virtual a través de la Plataforma WEBEX:

Asistentes

C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. Graciela Jennyfer Cervantes	Partido Acción Nacional
C. Aram Mario González Ramírez	Movimiento Ciudadano

Representantes de Partidos Políticos

C. Obdulio Ávila Mayo	Partido Acción Nacional
C. Luis Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Fernando Garibay Palomino	Partido del Verde Ecologista de México
C. Ildelfonso Castelar Salazar	Partido del Trabajo

C. Guillermo Cárdenas González Movimiento Ciudadano

C. José Enrique Iván Mata Sánchez Morena

Invitados

C. José Roberto Ruiz Saldaña Consejero Electoral

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Dio inicio a la sesión virtual de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, asimismo, agradeció la presencia de las y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, de las y los Consejeros del Poder Legislativo, las representaciones de los partidos políticos, así como invitado al Consejero Electoral, José Roberto Ruiz Saldaña.

Solicitó al Secretario Técnico, verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Informó que existía quórum legal para sesionar e indicó como puntos del orden del día los siguientes:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC-9930/2020, mediante la cual se revocó el Acuerdo INE/CG293/2020, respecto de la designación aprobada en dicho Organismo Público Local.
3. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera o Consejero Presidente Provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Dejó el orden del día a consideración de los presentes.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió el orden del día de manera nominal, a votación de las y los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que, el siguiente punto del orden del día es la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC-9930/2020, mediante la cual se revocó el Acuerdo INE/CG293/2020, respecto de la designación aprobada en dicho Organismo Público Local.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Realizó una breve reseña, señalando lo siguiente:

El pasado 25 de septiembre la Comisión de Vinculación, aprobó, entre otras, la propuesta de designación de la presidencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para posteriormente ser puesta a la consideración del Consejo General del INE.

El 30 de septiembre el Consejo General, aprobó la designación de Luis Alberto Hernández Morales, como Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California, de conformidad con el dictamen, mediante el cual se verificó el cumplimiento de las etapas correspondientes al proceso de selección, así como el análisis de idoneidad de la persona propuesta.

El 28 de octubre la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el juicio ciudadano SUB-JDC-9930/2020, revocó esta determinación y ordenó a esta Comisión remitir nuevamente al Consejo General, una lista de propuestas garantizando la paridad de género, para cubrir la vacante en el Instituto Local, en la inteligencia de que esta Comisión puede considerar dentro de las opciones que proponga, al aspirante que previamente fue seleccionado, en virtud de que no hubo pronunciamiento alguno respecto a su capacidad e idoneidad.

Por lo que, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esta comisión pone a consideración la nueva propuesta conformada por dos aspirantes para llevarla al Consejo General en su próxima sesión, y se pueda designar de entre ellos a la persona que ocupará el cargo de Consejero o Consejera Presidente de dicho Instituto.

Finalmente y en acatamiento a la resolución del Tribunal Electoral, dejó a consideración de los presentes, la propuesta para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Presidente del OPL de Baja California, al ciudadano Luis Alberto Hernández Morales y a la ciudadana Estefany Romero Aguilera.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Manifestó estar de acuerdo con la propuesta que se presenta, ya que se acata lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral, en la interpretación del artículo 24 del Reglamento de selección y designación de consejeras y consejeros de los organismos públicos locales, donde establece que la Comisión deberá presentar una lista al Consejo General de dos a cinco personas, en las que se garantice la paridad de género, y en caso, de ser dos aspirantes al cargo, uno deberá ser mujer y el otro hombre.

Asimismo, comentó que, el criterio de la Sala Superior, era novedoso, dado que, nunca antes se había requerido algo similar, sin embargo, se deduce que dicho criterio puede obedecer a la reforma constitucional del 6 de junio de 2019, conocida coloquialmente como “De paridad en todo”.

De igual manera, mencionó que, el Instituto Nacional Electoral, siempre se ha caracterizado, por prever en todas las etapas del procedimiento de designación de consejeras y consejeros, el tema de respetar la igualdad de género, de propiciar que lleguen hombres y mujeres a los consejos generales de los OPL, antes de haber sido un mandato constitucional.

El Consejo General del INE, ha tenido como compromiso la igualdad de género, de tal manera que, no solamente se procura, sino se ha vuelto una obligación, ahora bien, después de la reforma constitucional, lo que se llevó a cabo fue la adecuación al Reglamento de Designación, estableciendo garantizar la paridad de género.

Finalmente, observó que, a nivel de la Comisión de Vinculación, ya no se podrá de manera preliminar, saber la persona que se designará para una consejería de un OPL, únicamente se conocerá la lista de aspirantes con una dupla o una quinteta, siendo el Consejo General del INE, quien designe en la vacante respectiva. Lo que conlleva a marcar un precedente para las próximas designaciones.

Representante de Movimiento Ciudadano: Manifestó estar de acuerdo con el proyecto, así como en los términos que se presenta en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior, de igual manera, comentó que, es algo novedoso, por ser la primera vez que se mandata a la Comisión de Vinculación, en proponer una lista de dos a cinco personas, garantizando la paridad de género, a efecto de que el Consejo General del INE, realice la designación.

Con respecto a las personas aspirantes que se proponen, mencionó que, llama la atención la C. Estefany Romero Aguilera, por presentar el mejor examen, el mejor ensayo, una gran trayectoria; lo único que calificó bajo fue la entrevista, sin embargo, se le puede atribuir a los nervios que presentan algunos aspirantes, de tal manera que puede ser subjetiva la calificación.

Por lo tanto, comentó que, la C. Estefany Romero Aguilera, podría ser la opción para ocupar la Presidencia del OPL de Baja California, aunado a ello, cambiaría lo que ha prevalecido en ese OPL, ser dirigido desde el 2014, por hombres.

Representante de MORENA: Comentó que, este tipo de sentencias no abonan en nada a la certeza, los cambios de criterios donde en un primer momento ya se tenían reglas establecidas y claras, ahora la Sala Superior del Tribunal Electoral, determina que la Comisión proponga una lista, ante el Consejo General, para que a su vez, determinen lo conducente.

Por otro lado, el argumento del tema de paridad de género parece razonable, sin embargo, la demanda no se presentó como una cuestión de género o de paridad, por lo tanto, dicho argumento podría descartarse.

Con respecto a lo manifestado por la representación de Movimiento Ciudadano, relativo a tomar en cuenta la propuesta de la C. Estefany Romero, por haber obtenido las mejores calificaciones en las etapas del proceso de designación y selección, manifestó estar en desacuerdo, ya que, dicho por las consejeras y los consejeros integrantes de la Comisión, las calificaciones no son acumulables y cambiar las reglas no abona a la certeza.

Concluyó que, como ya se ha dicho en otras ocasiones, se cumplirá con lo determinado por la Sala Superior del Tribunal Electoral, aún y cuando no se esté de acuerdo, pues los argumentos que utiliza, a veces se alejan de lo jurídico y se acercan a lo político.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Comentó que, se está acatando una resolución del Tribunal Electoral, no es una sentencia que se tenga que discutir, sino todo lo contrario de cumplirla.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el proyecto de acuerdo.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC-9930/2020, mediante la cual se revocó el Acuerdo INE/CG293/2020, respecto de la designación aprobada en dicho Organismo Público Local de manera nominal, a votación de las y los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que, el siguiente punto del orden del día es la presentación y aprobación, en su caso, del

proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera o Consejero Presidente Provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Manifestó que, lamentablemente el pasado 30 de octubre, el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Chihuahua, Arturo Meras González, falleció a causa del virus COVID-19.

Además, comentó que, el ingeniero Arturo Meras González, formó parte de la institución, en el entonces Instituto Federal Electoral, ocupando varios cargos en el Centro Regional de Cómputo de la Junta Local Ejecutiva de Chihuahua, posteriormente, de 1990 a 1999; se desempeñó como Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local de dicha entidad.

Por 25 años Arturo Meras González, dedicó su vida a contribuir desde su propio espacio de trabajo, a que las elecciones y las atribuciones conferidas a esta institución, se desarrollaran y se cumplieran de forma legal y eficiente.

En el año 2015, participó en la convocatoria para ser designado Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cargo que ejerció con responsabilidad y compromiso hasta el último día de labor, siempre apegado a sus funciones como Consejero Presidente y coordinando los trabajos que sus atribuciones le demandaba.

Derivado de lo anterior, se propone a la Consejera Claudia Arlette Espino, para ocupar el cargo de Consejera Presidente provisional, quien cuenta con un buen historial de desempeño de su función como Consejera Electoral, en el OPL de Chihuahua, así como una alta preparación académica.

Además, subrayó que, por decisión de sus propios compañeros del Consejo del OPL, ha estado encargada de presidir las sesiones del máximo órgano de dirección, de forma provisional para suplir la ausencia del Consejero Presidente Arturo Meraz, durante su enfermedad y la cual se esperaba que fuera menor a 30 días.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Añadió lo siguiente:

El pasado 31 de octubre del presente año, el Instituto Electoral de Chihuahua, mediante oficio IEE-SE-326 de 2020, informó a este Instituto el sensible fallecimiento del ingeniero Arturo Meraz González, quien fuera designado Consejero Presidente del Organismo Público Local de Chihuahua, mediante acuerdo INE/CG-904/2015, por un periodo de 7 años a partir del 3 de septiembre de 2015.

Bajo dichas circunstancias y de conformidad con el artículo 32 del Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, al generarse una vacante en la presidencia por causa de fallecimiento, ésta Comisión somete a consideración el proyecto

de acuerdo del Consejo General, por el que se propone a la Consejera Electoral, Claudia Arlette Espino, que deberá fungir como presidenta provisional del Instituto Electoral de Chihuahua, en tanto se realiza el nombramiento definitivo correspondiente.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Comentó que, lamentaba profundamente el fallecimiento del ingeniero Arturo Meraz, el cual dedicó su vida a la materia electoral, además fue un miembro destacado del Servicio Profesional, desde 1990, llegando a ser Vocal del Registro Federal de Electores, demostrando una conducta intachable y comprometido en la materia en el OPL de Chihuahua.

Respecto de la propuesta de la maestra Claudia Arlette Espino, señaló que, le complacía coincidir con las y los consejeros del OPL de Chihuahua, ya que, reforzaba la autonomía e independencia de los organismos públicos locales electorales, en la toma de decisiones.

Realizó una observación, en el punto de acuerdo tercero del proyecto que se presenta, donde establece que, la Consejera Presidenta provisional, deberá tomar protesta de ley, en la siguiente sesión del Consejo General en la sede del referido OPL, sin embargo, por las condiciones sanitarias y derivado de que en la entidad de Chihuahua se encuentra en semáforo rojo, es necesario agregar que, podrá ser la toma de protesta vía virtual.

Representante de MORENA: Comentó que, si se siguiera la misma línea argumentativa del punto anterior del orden del día, entonces se tendría que proponer en paridad a un hombre y una mujer ante el Consejo General del INE, para su debida designación, por lo que, dejó a consideración la propuesta.

Representante de Movimiento Ciudadano: Manifestó estar en desacuerdo con la representación de MORENA, ya que, en el punto anterior del orden del día se contemplaba una base reglamentaria, y para el caso que ocupa no hay asidero jurídico.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Mencionó en cuanto a lo comentado por la representación de MORENA, recordar que la determinación de la Sala Superior del Tribunal Electoral, presentado en el punto anterior, no marca un precedente vinculatorio, no es una tesis en donde se ofrezca un criterio orientador y mucho menos es una jurisprudencia.

Por lo tanto, señaló ser extremo querer aplicarlo para el presente proyecto, cuando apenas se ésta analizando, y a su vez, explorando los razonamientos que se hicieron para dicha determinación, motivo por el cual no se debe de extrapolar el criterio, no obstante, son bienvenidas las reflexiones que se versan, para subsecuentes ocasiones.

Finalmente, interpretó que, la determinación de la Sala Superior, fue querer propiciar que la paridad se llevara hasta el último momento de la toma de decisión.

En el caso que se presenta, para poder llevar a cabo la designación provisional se realizó un análisis de acuerdo a la integración paritaria que tiene el OPL de Chihuahua.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Precisó lo siguiente:

Primero, coincidió con la Consejera Ravel, en cuanto analizar y valorar bien los alcances de esta resolución del Tribunal Electoral, para ver hasta dónde se tendrá que aplicar.

En segundo lugar, señaló que, ésta decisión del Tribunal Electoral, se aplica a un proceso de designación definitiva, que para el caso que se presenta, no aplica, ya que deviene de una designación provisional, de conformidad con el artículo 6° de Reglamento de Designación y Remoción de Consejeros Electorales, el cual prevé simplemente el procedimiento por el cual el Consejo General, a propuesta de la Comisión de Vinculación, hará dicha designación provisional.

En ese sentido, tratándose de dos designaciones de carácter diferente, sobre todo, porque no le precede un concurso de selección, sino simplemente una designación provisional de entre los integrantes del Consejo del OPL, propuso se ciñeran a lo que ordena el reglamento,

Representante de MORENA: Habló de certeza, entendida por los partidos políticos, como el conocimiento de las reglas dadas con anterioridad, por otro lado, preguntó sobre la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral, qué tan vinculante es, se sabe que no es una tesis, ni una jurisprudencia, pero al final es un criterio, por lo que, queda la duda si en el punto anterior se cumplió, por qué no hacerlo en éste punto.

Con respecto a la designación provisional, señaló que, se debería ocupar el mismo argumento, se entiende que son casos distintos, pero en esencia es lo mismo, pues se trata de que la Comisión de Vinculación, proponga al Consejo General del INE, a una persona para ejercer un cargo determinado.

Finalmente, concluyó que, se tienen que construir reglas claras que abonen a la certeza y que en casos iguales el argumento sea igual.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Reiteró que, se analizaran los alcances y la forma de aplicar dicha determinación de la Sala Superior, por lo pronto se tiene un caso diferente derivado de su origen y procedimiento, por lo que, se aplicará la regla ya establecida.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el proyecto de acuerdo.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Comentó que, se recibieron observaciones de forma tanto de la oficina de la Consejera Norma De La Cruz, así como del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña. Además de las consideraciones dadas por la Consejera Dania Ravel.

Asimismo, sometió con las observaciones solicitadas, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera o Consejero Presidente Provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, de manera nominal, a votación de las y los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Al no haber más intervenciones y al agotarse los puntos del orden del día del 6 de noviembre de 2020, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada 17 de diciembre 2020.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales